



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P. O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1992-93

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA DISTRIBUIR FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE AYUDA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS PUBLICAS Y MEJORAS PERMANENTES MUNICIPALES CONOCIDA COMO LEY NUMERO 2, PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 2 del 9 de julio de 1973, posteriormente enmendada, crea el Programa de Ayuda Financiera para el Desarrollo de Obras Públicas y Mejoras Permanentes Municipales y autoriza al Secretario de Hacienda a establecer una partida para la operación del mismo.

POR CUANTO: La Ley Número 83 del 24 de junio de 1975 transfiere a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales las funciones, poderes y facultades otorgadas a la Junta de Planificación por la Ley Núm. 2 de 1973, enmendada.

POR CUANTO: Para el año fiscal 1992-93 se le asignaron \$7 millones de dólares al Programa de Desarrollo Municipal y de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Ley Número 2 de 1973 enmendada, la aportación estatal al Municipio de Salinas será de \$79,355.79

POR CUANTO: Se hace necesario distribuir los fondos asignados al Municipio para los siguientes proyectos de obras públicas y mejoras permanentes a ser considerados por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales siendo éstos:

1. Pavimentación de calles Sector San Felipe
Bo Aguirre 7,000.00
2. Pavimentación de calles Sector Mosquito,
Bo. Aguirre 7,000.00
3. Pavimentación de calles Sector Parcelas
Vázquez, Bo. Lapa 18,000.00
4. Pavimentación de calles Sector Las Mareas
Bo. Aguirre 9,000.00
5. Pavimentación de calles Sector Ext. Coquí
Bo. Aguirre 9,000.00
6. Pavimentación de calles Sector Coco
Margarita, Bo. Rio Jueyes 5,000.00
7. Pavimentación de calles Sector Palmas,
Bo. Palmas 13,075.00
8. Pavimentación de calles Sector Coco-Santa Ana, Bo. Lapa 11,280.79
9. Pavimentación de calles Sector El Cerro,
Comunidad Las Ochenta 6,951.79

TOTAL.....\$86,307.58

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección Ira: Aplicar la cantidad total de \$86,307.58 para el Programa de Desarrollo Municipal en la realización de los proyectos mencionados en el Cuadro "POR CUANTO" de esta ordenanza.

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1992-93

- Sección 2da: Someter a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales los proyectos indicados en el cuarto "POR CUANTO" de esta ordenanza
- Sección 3ra: El Secretario de Hacienda pondrá a disposición del Municipio de Salinas la aportación estatal que le corresponde de acuerdo a la distribución de fondos establecidos.
- Sección 4ta: Copia de esta ordenanza será enviada al Departamento de Hacienda Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias concernidas.
- Sección 5ta: Esta Ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada.

Joe Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLÓN
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los
11 días del mes de Sept. de 1992.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 1992-93, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 3 de septiembre de 1992.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Julio E. Rivera Sánchez, César Alsina Meléndez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 11 de Sept de 1992.

Joe Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL